

RESOLUCION N° 453/19
CRESPO (ER), 02 de Julio de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 66/19 para la adquisición de resmas para stock de la Administración Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "PAPIRO DE SANDRA MEIER", "CLIPO DE RITA WAGNER", "LIBRERÍA DE SONIA SCHMIDT", "LIBRERÍA URQUIZA", "LIBRERÍA DE ZÁRATE VANESA MARIBEL" y "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 66/19: a la firma "**RITA ANDREA WAGNER "CLIPO MAYORISTA"**", quien cotizó:

Cantidad	Producto	P. Unit.	P. Total
400	RESMAS A4 70GR PAMPA	178,10	71.240,00

Lo que hace un total de Setenta y un Mil Doscientos Cuarenta Pesos (\$ 71.240,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 07.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.